



NOTARIA VIGESIMA
QUITO - ECUADOR

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA "INDUSTRIAS ORO SOCIEDAD ANONIMA".-

CAPITAL SOCIAL : - \$/ 36'000.000,00.- AUMENTO

REAL : - \$/ 16'000.000,00 .-----

+++++

En la Ciudad de Quito, Capital de la República del
Ecuador, hoy día miércoles veintisiete (27) de Abril

de mil novecientos ochenta y ocho, ante mí doctor

Guillermo Buendía Endara, Notario Vigésimo de este

Cantón comparece : - el señor JUAN CHIRIBOGA LEON,

en su calidad de Gerente y como Tal Representante-

Legal de "INDUSTRIAS ORO SOCIEDAD ANONIMA", según

consta del nombramiento que en copia y como habili-

tante se agrega.- El compareciente es ecuatoriano,

casado, mayor de edad, legalmente capaz y hábil pa-

ra contratar y obligarse, domiciliado en esta ciu-

dad, a quien de conocerle doy fe.- Bien instruído-

por mí el Notario, sobre el objeto y resultados de

esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE-

ESTATUTOS, que libre y voluntariamente a otorgarla

procede, de conformidad con la minuta que me entre-

cuyo tenor literal y que transcribo es el si-

guiente : - " SEÑOR NOTARIO : -



Sírvase incorporar a los protocolos de escrituras-

públicas a su cargo, una de la cual aparezca la de

AUMENTO DE CAPITAL de la Empresa "INDUSTRIAS ORO-

SOCIEDAD ANONIMA", a la que tengo a bien proceder-

en cumplimiento de las RESOLUCIONES adoptadas por-

la Junta General de Accionistas en sus sesiones --

llevadas a cabo los días veintisiete de febrero y -

diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y

siete, sesiones en las cuales se me autorizó en mi

calidad de Gerente llevar a cabo todas las gestio-

nes necesarias para perfeccionar el referido aumen

to de capital. Acompaño copia certificada de las -

actas de las indicadas sesiones, que usted se ser-

virá incorporar como documentos habilitantes, y cu

yo tenor es el siguiente: ACTA DE JUNTA GENERAL -

ORDINARIA DE ACCIONISTAS :- En la Ciudad de Quito

Capital de la República del Ecuador, hoy día Viernes

veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta-

y siete, a las diez horas, en el local propio de la

Empresa "INDUSTRIAS ORO SOCIEDAD ANONIMA" ✓ ubicado

en la Carretera Panamericana Norte, Urbanización que

ve de Junio, Lote número ciento cuatro (104); con-

curren los siguientes accionistas: señora María Pau

lina Arguez de Chiriboga por sus propios derechos-

con dien acciones de UN MIL SUCRES (\$/ 1.000,00)-

cada una, dando un total de CIEN MIL SUCRES -----

(\$/ 100.000,00) equivalente al cero (punto) cinco

por ciento (0.5%) del Capital total; el señor Eco-

nomista Carlos Febres Cordero en representación de

AGO 000000



su padre Agustín Febres Cordero Rivadeneira con -

siete mil quinientos ochenta y nueve acciones de -

UN MIL SUCRES (\$/ 1.000,00) cada una, dando un to

tal de SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE -

MIL SUCRES (\$/ 7'589.000,00) equivalente al treinh

ta y siete (punto) noventa y cuatro por ciento. --

(37.94%) del Capital Total y en representación de-

Febres Cordero Compañía de Comercio Sociedad Anóni

ma con un mil novecientos once acciones de UN MIL-

SUCRES (\$/ 1.000,00), cada una, dando un total de

UN MILLON NOVECIENTOS ONCE MIL SUCRES (\$/ 1'911.000)

equivalente al nueve (punto) cincuenta y seis por-

ciento (9,56%) del Capital Total; el Ingeniero -

Nicolás Chiriboga por sus propios derechos con dos

mil doscientos veintitres acciones de UN MIL SUCRES

(\$/ 1.000,00) cada una, dando un total de DOS MILLO

NES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SUCRES (\$/ 2'223.000)

equivalente al once (punto) doce por ciento (11.12%)

del Capital Total; el señor José Lizarzaburu por -

sus propios derechos con un mil acciones de UN MIL

SUCRES (\$/ 1.000,00) cada una, dando un total de-

UN MILLON DE SUCRES (\$/ 1'000.000,00) equivalente

al cinco por ciento (5%) del Capital Total; y el se

ñor JUAN CHIRIBOGA LEON por sus propios derechos, -

con siete mil ciento diecisiete acciones de UN MIL

SUCRES (\$/ 1.000,00) cada una, dando un total de-

SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SUCRES -



(\$/ 7'177.000,00) equivalente al treinta y cinco-

(punto) ochenta y ocho por ciento (35.88%) del -

Capital Total; lo cual dá una suma total de veinte

mil acciones de UN MIL SUCRES. (\$/ 1.000,00) cada-

una, dando un total de VEINTE MILLONES DE SUCRES -

(\$/ 20'000.000,00) equivalentes al cien por cien-

(100%) del Capital Total de la Compañía.- Una vez

constatado que los accionistas presentes conforman-

el CIENTO POR CIENTO del Capital Social, por parte

del Secretario, el suscrito, Juan Chiriboga León en

su calidad de Gerente General, con lo cual queda-

constituida la JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONIS-

TAS y se deja constancia de las resoluciones que se

adopten a través del acta que se redactará a la fi-

nalización de ésta reunión, la misma que deberá --

ser firmada por todos los accionistas concurrentes,

Preside la Junta el Ingeniero Nicolás Chiriboga , -

Gangotena, en su calidad de Vicepresidente, por au-

sencia del señor Agustín Febres Cordero, Presidente

Titular. Se dá lectura a la convocatoria publicada

en el diario HOY de la ciudad de Quito, el día jue-

ves veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta

y siete, puntos que son aceptados por unanimidad -

por la Junta.- Como primero punto, se inicia el co-

nocimiento de los asuntos contenidos en el orden -

del día, referidos en la convocatoria que ha sido-

leída, y uno de cuyos ejemplares se archiva junta-

mente con el expediente de la presente acta.- En



efecto, el primer punto del orden del día que se re

fiere al conocimiento y resolución del informe del Gerente General, luego de dar lectura al mismo, y

después de algunos comentarios provenientes de varios

de los concurrentes, concluye con la aprobación de

dicho informe, junto con la constancia de un especial

voto de aplauso a la gestión llevada a cabo por el

señor Juan Chiriboga León, que se refleja en los -

resultados económicos que son ampliamente satisfacto

rios.- El segundo punto del orden del día, es el-

conocimiento y resolución del informe del Comisario,

Abogado Andrés Holguín Espinel, mismo una vez leí-

do igualmente es aprobado por unanimidad.- Al expo

ner el tercer punto, que se refiere el conocimien-

to del balance general y el estado de Cuentas de -

resultados, se deja constancia que las conclusiones

contenidas en dicho balance, esto es, que se ha pro

ducido un ingreso bruto por la suma de DOCE MILLO-

NES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIE-

TOS TREINTA Y NUEVE SUCRES CUARENTA Y CINCO CENTA-

VOS (\$/ 12'464.439,45) de cuyos ingresos se dedu-

cen únicamente las cantidades correspondientes al-

quince por ciento (15%) de tales utilidades que --

pertenecen a los trabajadores, rubro que asciende-

a la cantidad de UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y -

NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO SUCRES NOVEN

Y UN CENTAVOS (\$/ 1'869.665,91); el veintidós-

(coma) doscientos veinticuatro por ciento (22,224%)



que corresponde al Impuesto de la Renta y adicionales,

monto que asciende a DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS SUCRES CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$/ 2'354.582,47); y -

por fin el diez por ciento (10%) que corresponde a reservas legales, esto es, la suma de UN MILLON -

CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE SUCRES TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$/ 1'059.477,35);

deducciones que dejan una utilidad de libre disponibilidad por la suma de SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE SUCRES CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$/ 7'180.439,45).- (En el cuarto

punto del orden del día, la Junta General aprueba por unanimidad el Balance General y los resultados que quedan señalados, para los efectos legales respectivos.- El quinto punto del orden del día,-

esto es, la decisión sobre el reparto de utilidades del año mil novecientos ochenta y seis, la Junta -

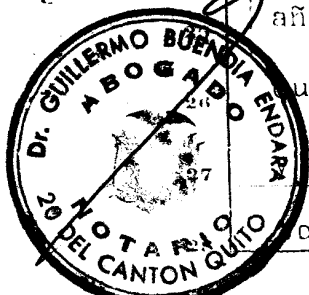
General resuelve no repartir estas utilidades y asignarlas a Reservas Facultativas, hasta cuando la propia Junta General en otra sesión especialmente convocada para el efecto, designe su destino, que bien puede ser el reparto de dividendos entre accionistas, o probables aumentos futuros de capital.-

En el sexto punto del orden del día, que se refiere a propuestas de la Gerencia, para negociar créditos en favor de la Compañía, el señor Juan Chiriboga León insinúa que se planteen solicitudes de-

crédito por la suma global de QUINCE MILLONES DE SU- ⁴⁰⁰ 300005



CRES, que se dedicará a la importancia de materias, primas, razón por la cual, ésta cifra puede estar sujeta a ciertas variaciones en el caso de que la cotización del dólar en mercado libre de cambios, sufra fluctuaciones que excedan del diez por ciento sobre la cotización de CIENTO CUARENTA Y OCHO SUCRES por dólar, cotización sobre la que se ha calculado el valor de la materia prima, caso en el cual, el crédito tendría que modificarse en función del aumento de la indicada cotización, Se autoriza al señor Gerente negociar dichos créditos, con su sólo firma, quedando también a su criterio la elección de la institución bancaria o financiera ante la que se llevará a cabo estas gestiones.- Con relación al séptimo punto del orden del día, esto es, la fijación de remuneraciones de funcionarios administrativos, se aclara que propiamente el único caso a resolverse es el que interesa a las remuneraciones del Gerente General. A este respecto la Junta General propone al señor Juan Chiriboga León, un incremento de sus remuneraciones en que se reflje al aumento oficial que se reconozca por parte de las autoridades correspondientes, sobre la inflación que vaya operándose en cada uno de los años, porcentaje de inflación que será el mismo en el que se vayan elevando las remuneraciones del Gerente, éste acepta. Para resolver el octavo y último punto del orden del día, se conoce la comunicación que-



dirige el señor Patricio Tinajero, Contador-Auditor

de la Compañía, cuyo texto es el siguiente:- "PARA:

Industrias Oro Sociedad Anónima señor JUAN CHIRIBOGA

LEON, DE: Servicio Integrados Compañía Limitada señor

Patricio Tinajero V., ASUNTO: Aumento de Capital, FE

CHA: dieciseis de Enero de mil novecientos ochenta y

siete.- De mis consideraciones: Me permito indicar por

la presente, las disponibilidades que la Compañía tie

ne para realizar un posible aumento de capital: UNO.

SUPERAVIT DE CAPITAL POR REVALORIZACION : -----

1.1 Saldos al 31 de Diciembre 1985 5'250.125,69

1.2 Superávit 1986 8'945.825,94 14'195.951,63

DOS. RESERVAS -----

2.1 Reserva Legal (Al 31.12.85) 1'720.178,92

2.2 Reserva Facultativa (al 31.
12.85)

11'402.591,16 13'122.770,08

TRES. UTILIDADES 1986 -----

(Saldo después de Impuestos y Parti
cipaciones)

9'173.533,51

TOTAL DISPONIBLE PARA AUMENTO DE CAPITAL

36'492.255,22

El capital actual de VEINTE MILLONES DE SUCRES ---

(\$/ 20'000.000,00) más la disponibilidad para el au

mento de capital, hacen un total de CINCUENTA Y SEIS

MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS

CINCUENTA Y CINCO SUCRES VEINTIDOS CENTAVOS - -

(\$/ 56'492.255,22).- En nuestra opinión el capital

total de la Compañía debería llegar hasta SETENTA MI

LLONES DE SUCRES (\$/ 70'000.000,00); en un plazo de

tres años.- Estimo que es conveniente que la Empresa



efectúe un aumento de capital, tomando exclusivamente las

Reservas Legales (2.1) y el Superávit por Revalorización

al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, o sea que para el aumento se tomen Reservas

Legales por DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE -

MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS SUCRES VEINTISIETE CENTAVOS

y CATORCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN SUCRES SESENTA Y TRES CENTAVOS por-

Superávit de Revalorización, lo que hace un total de -

DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUA-

TROCIENTOS OCHENTA Y TRES SUCRES NOVENTA CENTAVOS un re-

dondeo que puede cerrar dieciseis millones de sucres ne-

tos, con lo cual este primer aumento se haría de veinte

a treinta y seis millones.-Este método nos permite uti-

lizar los recursos que no están a disposición de los ac-

cionistas para incrementar el capital y deja a disposi-

ción de la Junta General las Reservas Facultativas (2.2)

y las Utilidades que no están apropiadas por el año mil

novecientos ochenta y seis, que suman DIECINUEVE MILLO-

NES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETEN-

TA Y UN SUCRES TREINTA Y DOS CENTAVOS los dos rubros.-

En atención a nuestras conversaciones, si los señores

socios resuelven efectuar el aumento, estaremos dispues-

tos a encargarnos de todo el trámite, desde la elabora-

ción de la minuta y de las actas hasta la inscripción de

correspondiente escritura en el Registro Mercantil.-

Aprovecho la ocasión para reiterarle mis sentimientos -

de consideración y aprecio. Atentamente, PATRICIO TINAJERO



INDUSTRIAS ORO S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1986

	SOCIOS ACCIONISTAS	PORCENTAJE %	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EN			CAPITAL SOCIAL
					NUMERARIO	RESERVA LEGAL	SUPERAVIT DE CA- PITAL POR RESAL.	
	CHIRIBOGA JUAN	35.89	7'178.000	5'742.000		647.472,96	5'094.927,04	12'920.000
	CHIRIBOGA NICOLAS	11.11	2'222.000	1'778.000		200.429,77	1'577.170,23	4'000.000
	FEBRES CORDERO AGUSTIN	37.95	7'590.000	6'072.000		684.636,36	5'387.363,64	13'662.000
	LIZARZABURU JOSE	5	1'000.000	800.000		90.202,42	709.797,58	1'800.000
	ARGAEZ MARIA PAULINA	0.50	100.000	80.000		9.020,24	70.979,76	180.000
	FEBRES CORDERO CIA. DE COMERCIO	9.55	1'910.000	1'528.000		172.286,62	1'355.713,38	3'438.000
TOTALES			20'000.000	16'000.000		1'804.048,37	14'195.951,63	36'000.000

NOTA # 1 El 35,89% de 16'000.000,= es exactamente S/. 5'742.400,=
El 11.11% de 16'000.000,= es exactamente S/. 1'777.600,=

NOTA # 2 Para efecto del Cuadro se aproxima al 1.000 superior que es
al 11.11% en S/.400,= que se elimina al 35.89%

NOTA # 3 De acuerdo a normas técnicas entendemos que este hecho es susceptible
de la negociación de fracciones.

A continuación de este cuadro del Aumento de Capital,



se deja constancia de que el mismo será parte ^{AGO 000007} integrante de los documentos del expediente de la presente acta, documentos ambos que son aprobados por la Junta General, autorizando al señor Gerente llevar a cabo todas las gestiones que se aprueba y que se refleja en los documentos que se dejan mencionados y que se transcriben textualmente en esta acta. Para concluir con el orden del día, se deja expresa constancia de que el aumento de capital que se ha resuelto en esta sesión, se remite a las Reservas Facultativas y de Revaluación de Activos al treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y ~~no mil novecientos ochenta y siete /~~ seis, cifra que se ha deslizado en la convocatoria por un error de impreta.- Con lo cual habiéndose agotado el orden del día, siendo las quince horas, se dá por terminada la sesión. Se acuerda un receso para proceder a la redacción del acta, hecho lo cual, la Junta se reinstala a las quince horas treinta minutos; se dá lectura del acta y se aprueba sin modificación, en fé de lo cual, por encontrarse presentes los accionistas que integran el CIENTO POR CIENTO del Capital Social, firman todos la presente acta.- Firmado) Ingeniero Nicolas Chiriboga, PRESIDENTE DE LA JUNTA .- Firmado) Señor Juan Chiriboga León SECRETARIO DE LA JUNTA.- Firmado) Señora - María Paulina Argaez de Chiriboga.- Firmado) Economista CARLOS FEBRES CORDERO P' AGUSTIN FEBRES CORDE



RO R. - Firmado) Señor José Lizarzaburu.- Firmado)

Señor Economista Carlos Febreros Cordero P' Febres
Cordero COMPAÑIA DE COMERCIO SOCIEDAD ANONIMA.- Es
Fiel y exacta copia del acta de la sesión de la -
Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas
de la Empresa "INDUSTRIAS ORO SOCIEDAD ANONIMA" lle
vada a cabo el día veinte y siete de febrero de mil
novecientos ochenta y siete.- CERTIFICO, FIRMADO)-

Juan Chiriboga León, GERENTE- SECRETARIO TITULAR.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA EMPRESA " INDUSTRIAS ORO SOCIEDAD
ANONIMA".- En la ciudad de Quito, Capital de la R_e-

pública del Ecuador, hoy día diecinueve de octubre
de mil novecientos ochenta y siete, a las diez de-
la mañana, en el local propio de la Empresa "INDUS
TRIAS ORO SOCIEDAD ANONIMA", ubicado en la carrete-
ra Panamericana N_o rte, urbanización nueve de junio,
lote número ciento cuatro (104), concurren los si-
guientes accionistas: El señor CARLOS FEBRES CORDE
RO, en representación de su padre Agustín Febres -
Cordero R., poseedor de siete mil quinientas ochen
ta y nueve acciones de UN MIL SUCRES (\$/ 1.000,00)
cada uno, dando un total de SIETE MILLONES QUINIE
N TOS OCHENTA Y NUEVE MIL SUCRES (\$/ 7'589.000,00),
equivalente al treinta y siete (punto) novecientos-
cuarenta y cinco por ciento (37.945%) del total --
del capital; y, en representación de Febres Cordero
Compañía de Comercio Sociedad Anónima, con mil no-



vecientos once acciones de UN MIL SUCRES (\$/ 1.000,00)

Agosto 000003

cada una, dando un total de UN MILLON NOVECIENTOS-

ONCE MIL SUCRES (\$/ 1'911.000,00), equivalente al

nueve (punto) quinientos cincuenta y cinco por cien

to (9.555%) del capital; la señora Doña María Pauli

na Arguez de Chiriboga por sus propios derechos con

cien acciones de UN MIL SUCRES (\$/ 1.000,00) cada

una, dando un total de CIEN MIL SUCRES (\$/ 100.000)

equivalente al cero (punto) cinco por ciento (0.5%)

de Capital Social; y, en representación de la Compa

ñía ABAMEQ SOCIEDAD ANONIMA, con un mil doscientos

veintitrés acciones de UN MIL SUCRES (\$/ 1.000,00)

cada una, dando un total de UN MILLON DOSCIENTOS -

VEINTITRES MIL SUCRES (\$/ 1'223.000,00) equivalen

te al seis (punto) ciento quince por ciento (6.115%)

del total del capital; el señor José Gustavo Lizar

zaburu, por sus propios derechos con mil acciones-

de UN MIL SUCRES (\$/ 1.000,00) cada una, dando un

total de UN MILLON DE SUCRES (\$/ 1'000.000,00), -

equivalente al cinco por ciento (5%) del capital;-

el ingeniero Nicolás Chiriboga Gangotena, por sus -

propios derechos con mil acciones de UN MIL SUCRES

(\$/ 1.000,00) cada una, dando un total de UN MILLON

DE SUCRES (\$/ 1'000.000,00), equivalente al cinco

por ciento (5%) del total del capital, y por últi-

mo, el señor Juan Chiriboga León, por sus propios -

rechos con siete mil ciento setenta y siete accio

nes de UN MIL SUCRES (\$/ 1.000,00) cada una, dan



do un total de SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIE

TE MIL SUCRES (\$/ 7'177.000,00) que representa el
treinta y cinco (punto) ochocientos ochenta y cin-
co por ciento (35.885%) del Capital Social.- Una
vez que el Gerente, Secretario Titular, Señor Juan
Chiriboga León, constata que con los accionistas -
presentes se halla integrado el CIENTO POR CIENTO
del Capital Social por lo cual resuelven constituir
se en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL .-

Preside la Junta el Ingeniero Nicolás Chiriboga Gan-
gotena en su calidad de Vicepresidente, por ausen-
cia del señor Agustín Febres Cordero, Presidente -
titular.- El propósito específico de esta Junta Ge-
neral Extraordinaria y Universal es conocer el in-
forme del señor Gerente, relativo a las gestiones-
llevadas a cabo por él, tendientes a perfeccionar-
el AUMENTO DE CAPITAL de la Empresa, resuelto por-
la Junta General.- A este respecto, el señor Juan
Chiriboga León manifiesta que en cumplimiento de la
resolución de la Junta General en su sesión de fe-
cha veintisiete de Febrero de mil novecientos ochen-
ta y siete, y con el asesoramiento del Doctor Alfre-
do Buendía Núñez, Abogado de la Empresa, procedió-
a la celebración de la escritura pública de aumento
de capital, escritura que se otorgó ante el Notario
Vigésimo del Cantón Quito, cuya copia pone en cono-
cimiento de los accionistas presentes. Informa el
señor Gerente que habiendo sometido dicha escritu-



1 ra pública a conocimiento y aprobación de la Supe-
2 rintendencia de Compañías, este Organismo ha forma-
3 lado las observaciones, comentarios y objeciones -
4 que aparecen de los Oficios números trece mil cua-
5 trocientos noventa y cuatro y quince mil trescien-
6 tos noventa y uno, de fecha treinta y uno de Agosto
7 de mil novecientos ochenta y siete y dos de octu -
8 bre de mil novecientos ochenta y siete respectiva-
9 mente, firmados el primero por el Doctor Fabián Flo-
10 res Paredes, Director del Departamento Jurídico de
11 Compañías Anónimas y el segundo por el Economista-
12 Nohemy de Estrada, Directora de Inspección de Com-
13 pañías Anónimas y Extranjeras, encargada; comunica-
14 ciones que igualmente se ponen en conocimiento de-
15 la Junta. En tales oficios se formulan observacio-
16 nes, unas de carácter jurídico y otras, de carácter
17 contable, que deben ser conocidas y resueltas por-
18 la Junta General a fin de satisfacerlas; otras se
19 refieren a meros errores mecanógraficos que iguab-
20 mente deberán ser rectificadas. En consecuencia, la
21 Junta General, luego de realizar un pormenorizado-
22 análisis de los asuntos señalados en las referidas
23 comunicaciones, resuelve: P R I M E R O .- Que se-
24 proceda a las rectificaciones mecanógráficas de --
25 los errores en que se ha incurrido en el Acta de -
26 la Junta General an-terior. Así mismo rectificar la
27 distribución de las utilidades del período mil no-
vecientos ochenta y cinco, conforme al balance con



solidado, en el Acta del treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y seis. - S E G U N D O . -

Con realción a la observación, relativa a que en la sesión del veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y siete se indica que una parte del aumento de capital se pagará mediante la capitalización de la suma de DCS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS SUCRES VEINTISIETE CENTAVOS (S/ 2'637.532,27), tomando de la Reserva Legal, y en el Acta se expresa que la Reserva Legal asciende solamente a la suma de UN MILLON SEISCIENTOS VEINTE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO SUCRESNOVENTA Y DOS CENTAVOS (S/ 1'720.178,92), se aclara que para completar la cifra relativa al aumento de capital, se ha tomado una porción de NOVECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES SUCRES TREINTA Y CINCO CENTAVOS (S/ 917.353,35) de la Reserva Legal correspondiente al año de mil novecientos ochenta y seis, la que según los balances de ese año asciende a la suma de UN MILLON CINCUENTAY NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE SUCRES TREINTA Y CINCO CENTAVOS (S/ 1'059.477,35), debiendo por consiguiente aclararse que para el aumento de capital se toman las Reservas Legales acumuladas hasta mil novecientos ochenta y cinco y la diferencia de las Reservas Legales de mil novecientos ochenta y seis. Igualmente se resuelve que para efectuar el aumento, definitivamente se toma de la Reserva-



Legal la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES

(\$/ 2'500.000,00), compuesto del saldo al treinta y seis de

y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y -

cinco por UN MILLON SETECIENTOS VEINTE MIL CIENTO-

SETENTA Y OCHO SUCRES NOVENTA Y DOS CENTAVOS --

(\$/ 1'720.178,92) y por la suma de SETECIENTOS SE

TENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN SUCRES-

OCHO CENTAVOS (\$/ 779.831,08) de la Reserva Le

gal formada en el año de mil novecientos ochenta-

y seis y que fue de UN MILLON CINCUENTA Y NUEVE -

MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE SUCRES TREINTA

Y CINCO CENTAVOS (\$/ 1'059.477,35), la misma que

fue aprobada por la Junta General del veintisiete-

de febrero de mil novecientos ochenta y siete en -

su punto Tercero del Orden del día .- T E R C E -

R O .- Luego de ocurrida la sesión de fecha veinti

siete de febrero de mil novecientos ochenta y sie-

te, se han producido algunas transferencias de ac-

ciones en las que se ha dejado expresa constan -

cia que las transferencias comprenden también-

todos los demás derechos inherentes, inclusive el

que se desprende del aumento de capital resuelto.

Para evitar confusiones futuras, la Junta General-

considera que esidis pensable . incorporar a esta

Acta, el cuadro actualizado de la composición -

del capital y sus acciones, cuadro que se ---

indica a continuación y en el que se refleja el-

libro de Acciones y Accionistas a la presente-



1 fecha: -----

2 ACCIONISTAS	PORCENTAJE	CAPITAL ACTUAL
3 CHIRIBOGA LEON JUAN	35.885	7.177.000,=
4 CHIRIBOGA GANGOTENA		
5 NICOLAS	5	1.000.000,=
6 FEBRES CORDERO E. -		
7 AGUSTIN	37.945	7.589.000,=
8 LIZARZABURU JOSE -		
9 GUSTAVO	5	1.000.000,=
10 ARGAEZ MARIA PAU-		
11 LINA	0.5	100.000,=
12 FEBRES CORDERO CIA.		
13 DE COMERCIO S.A.	9.555	1.911.000,=
14 ABAMEQ S.A.	6.115	1.223.000,=
15 TOTALES	100 %	20.000.000,=

16 C U A R T O .- Para el perfeccionamiento del sumen
17 to de capital por DIECISEIS MILLONES DE SUCRES -
18 (\$/ 16'000.000,00) se dejan establecidas las parti
19 das con las cuales se efectuará este aumento, y
20 son : -----

21 1. Reserva Legal \$/ 2.500.000,=

22 2. Superávit de Capital por Reva

23 lorización 13.500.000,=

24 T O T A L \$/ 16'000.000,=

25 Como consecuencia de esta decisión se deja sin efec
26 to cualquier otra resolución tomada anteriormente-
27 con respecto al aumento que se efectúa por medio -
28 de esta resolución y conforme al cuadro que se deta
29 lla a continuación. Así mismo, la Junta General auto
30 riza al señor Gerente para que deje sin efecto la es
31 critura pública de aumento de capital otorgada el-
32 veintitrés de Julio de mil novecientos ochenta y -
33 siete ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito. -

ACCIONISTAS	POCENTAJE	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUBSCRITO	RESERVA LEGAL	SUPERAVIT FOR REVALORIZAC.	CAPITAL TOTAL
Chiriboga Juan	35.885	7.177.000	5.742.000	897.125	4.844.875	12.919.000
Chiriboga Nicolás	5	1.000.000	800.000	125.000	675.000	1.800.000
Febres Cordero Agustín	37.945	7.589.000	6.071.000	948.625	5.122.375	13.660.000
Lizarzaburu José	5	1.000.000	800.000	125.000	675.000	1.800.000
Aragón María Paulina	0.5	100.000	80.000	12.500	67.500	180.000
Febres Cordero Cía. de Com. S.A.	9.555	1.911.000	1.529.000	238.875	1.290.125	3.440.000
ABAMEQ S.A.	6.115	1.223.000	978.000	152.875	825.125	2.201.000
TOTALES	100%	20.000.000	16.000.000	2500.000	13.500.000	36.000.000

Para el efecto, la Junta General deja constancia de que para el aumento se efectúa en números redondos, como corresponde, las fracciones han sido negociadas previamente entre todos los Accionistas, quienes también renuncian al derecho de atribución en caso de ser necesario. - Q U I N T O. - Como consecuencia del aumento de capital resuelto en sesión de fecha veintisiete de Febrero de mil novecientos ochenta y siete, que se ratifica en esta sesión - con las enmiendas expresadas en esta misma Acta, debe procederse a la reforma de los Estatutos de la Empresa, en sus artículos Quinto y Sexto, que en adelante tendrán el siguiente texto: "Quinto.- Del Capital y su Integración.- El capital de la Compañía luego de los aumentos de capital ocurridos, es la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES ---

S/ 36'000.000,00), dividido en acciones ordinarias nominativas de UN MIL SUCRES cada una". "Sexto.- Derecho a Votación.- Las acciones serán nominativas ordinarias y estarán numeradas desde el número ---

cero cero cero cero uno al número treinta y seis mil"

el resto del texto se mantiene igual. SEXTO.- La

Junta General resuelve que una vez perfeccionado -
el aumento de capital, se proceda a una nueva emi-
sión de acciones por el valor a que asciende el Ca-
pital Social, esto es por TREINTA Y SEIS MILLONES-
DE SUCRES, que serán distribuidas entre todos los-
Accionistas, en el monto que les corresponde, de--
biendo cumplirse el efecto, con todas las formali-
dades legales, tales como el recibo que cada Accio-
nista deberá dejar en los archivos de la Empresa,-
y la incorporación de las nuevas Acciones al Libro-
de Acciones y Accionistas .- S E P T I M O .- Debe-
rá incorporarse a la nueva escritura pública que -
debe celebrarse copia auténtica de la autorización
conferida por el Ministerio de Industrias, Comercio,
Integración y Pesca en favor de la señora María Pa-
lina Arguez, de nacionalidad colombiana, que le ha-
bilita a participar en el aumento de capital a que
se refiere la presente Acta.- O C T A V O .- Se -
acordó que el señor José Lizaraburu es de naciona-
lidad ecuatoriana, satisfaciendo de esta manera la
preocupación expresada al respecto en uno de los -
oficios enviados por la Superintendencia de Compa-
ñías.- N O V E N O .- La Junta General, en concor-
dancia con la aprobación efectuada a los Estados -
Financieros del año mil novecientos ochenta y cin-
co, aprueba el cargo de DIECIOCHO MIL SUCRES, efec-

tuado a la cuenta de Utilidades, considerando que-

AGO

000 12



1 su significación no amerita un cambio en los Esta-
2 dos que ya están aprobados.- En los términos conte-
3 nidos en esta Acta, se enmiendan, rectifican y acla-
4 ran los eventuales errores en que se hubiera incu-
5 rrido en el acta anterior, y se satisfacen todas las
6 observaciones formuladas por la Superintendencia -
7 de Compañías.- Se autoriza al señor Juan Chiriboga
8 León, en su calidad de Gerente de la Empresa, para
9 que por si solo proceda a la celebración de una -
10 nueva escritura pública, en la que deberá incorpo-
11 rarse copia certificada de la presente acta; y, pa-
12 ra que lleve a cabo todas las gestiones administra-
13 tivas y judiciales que sean necesarias para obtener
14 la aprobación de este aumento de capital, hasta cul-
15 minar con la inscripción que debe realizarse en el
16 Registro Mercantil.- Por no haber otro punto que -
17 tratar, la Presidencia dispone un receso para la -
18 redacción del acta. Hecho lo cual se reinstala la-
19 sesión a las doce horas treinta minutos, se da lec-
20 tura al acta, la misma que por unanimidad es apro-
21 bada sin ninguna objeción, en fé de lo cual, de -
22 conformidad con la Ley, por tratarse de una sesión
23 de Junta General Universal, la firman todos los Ac-
24 cionistas presentes.- Se levanta la sesión a las -
25 doce horas cuarenta y cinco minutos.- Firmado) Se-
26 ñor Ingeniero Nicolás Chiriboga G. PRESIDENTE DE -
27 LA JUNTA Firmado) Señor Juan Chiriboga León SECRE



TARIO DE LA JUNTA.- Firmado) Señora María Paulina-

Argaez.- Firmado) Señor José Gustavo Lizarzaburu

Firmado) Señor Economista Carlos Febres Cordero -

POR SEÑOR AGUSTIN FEBRES CORDERO R. - Firmado) Seño

ra María Paulina Arguez POR. ABAMEQ S.A. - Firma-

do) Economista Carlos Febres Cordero POR. FEBRES -

CORDERO CIA. DE COMERCIO SOCIEDAD ANONIMA.- Certi-

fico que la presente ACTA, es fiel copia del origi

nal que reposa en los archivos de actas de la Com-

pañía.- p, Industrias Oro Sociedad Anónima.- Firma

do) Juan Chiriboga León Secretario de la Junta .-

Acompaño, copia certificada del nombramiento que a

credita mi calidad de Gerente de la Empresa "INDUS

TRIAS ORO SOCIEDAD ANONIMA", calidad en la que in-

tervengo, para dar cumplimiento a las Resoluciones

de la Junta General referidas en este instrumento.

Sírvase usted, señor Notario, anteponer y agregar-

las demás cláusulas de estilo que sean necesarias

para asegurar la validez de esta escritura. - Re

dicté y firmé esta minuta el señor doctor Alfredo-

Buendía Núñez , Afiliado al Colegio de Abogados -

de la Ciudad de Quito, con matrícula profesional

número Ciento ochenta y dos .- H A S T A --

A Q U I , L A M I N U T A que queda ele-

vada a escritura pública con todo su valor legal.-

Para el otorgamiento de la presente escritura se -

observaron los preceptos de Ley; y, leída que le -

fué al compareciente en su integridad, por mí el-



Notario, la aprueban en todas sus partes, se ratifica en ella y para constancia firma conmigo en una
dad de acto, de todo lo cual doy fe.-

[Handwritten signature]
C.I. 170082539
C.I. 16 015061
C.I. 16 010-274
RUC. 1790031004001
Id. Fe. 002232

[Large handwritten signature]
C.I. 16 010-274

[Large handwritten signature]



Oficio No. 2 .-

QUITO, a 22 de Agosto de 1.985.

Señor

JUAN CHIRIBOGA LEON

P r e s e n t e

De mis consideraciones:

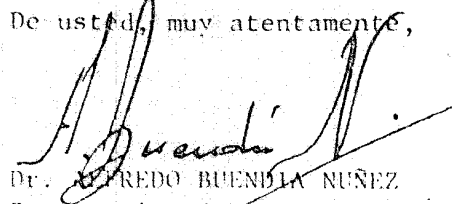
Por medio de la presente tengo a bien ratificarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de la Empresa "INDUSTRIAS ORO, Sociedad Anónima" en sesión llevada a cabo el día de ayer, 21 de Agosto de 1.985, sesión en la que estuvo usted presente, le designó para el ejercicio de las funciones de GERENTE GENERAL de la Compañía por un periodo de CUATRO AÑOS a contarse desde la fecha de su designación. Esta comunicación no hace otra cosa que ratificar dicha resolución, tanto más cuanto que, habiéndose usted hallado presente, aceptó la designación recaída en usted, y tomó posesión de su cargo.

Sus derechos y obligaciones se encuentran señalados en los Estatutos Sociales constantes en la escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, doctor Guillermo Buendía Endara el día 30 de Marzo de 1.983, contrato social aprobado mediante resolución dictada por la Superintendencia de Compañías el día 2 de Agosto de 1.985 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el día 9 de Agosto de 1.985.

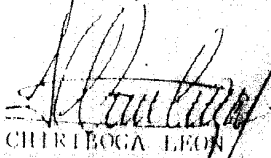
Junto con mis felicitaciones por la acertta decisión de la Junta General, le auguro el mejor éxito en el desempeño de sus importantes funciones.

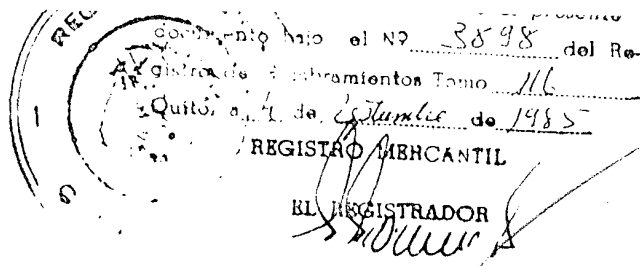
El Gerente General, tiene la representación legal de la Compañía.

De usted, muy atentamente,


Dr. ALFREDO BUENDÍA NUÑEZ
Secretario ad-hoc .-

RATIFICO la aceptación del cargo de GERENTE GENERAL de la Empresa "INDUSTRIAS ORO, Sociedad Anónima" para el cual fui elegido en la sesión llevada a cabo el día 21 de Agosto del presente año, y la posesión de dicho cargo ocurrida en la misma sesión. - Quito, a 22 de Agosto de 1.985.


JUAN CHIRIBOGA LEON
GERENTE GENERAL



AGO 000014

1 RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición de parte interesa-
2 da PROTOCOLIZO en el Registro de escrituras públicas de
3 la Notaría Vigésima del Cantón Quito, a mi cargo, en esta
4 fecha y en una foja útil, el Nombramiento, acta de acepta-
5 ción y razón de inscripción, que anteceden.- Quito, a onc
6 de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.- El Not
7 rio, (firmado) G. Buendía E.- Doctor Guillermo Buendía En
8 dara, Notario Vigésimo del Cantón Quito.- *W*

14 Se protocolizó ante mí y en fe de ello con-
15 fiero en una (1) foja útil, esta D E C I M A S E X T A -
16 COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a veintisie
17 te de Abril de mil novecientos ochenta y ocho.

20 El Notario,



W

DR. GUILLERMO BUENDIA ENDARA,
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON QUITO.

RESOLUCION N. 1228

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

VISTOS el Decreto Ejecutivo N. 3049, de 6 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N. 723, de 7 de julio de 1987, mediante el cual entra en vigencia en la República del Ecuador, la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena referente al nuevo Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas; Patentes, Licencias y Regalias, la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto Ejecutivo N. 3095, de 28 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N. 738, de 29 de julio de 1987.

RESUELVE :

AUTORIZAR a la señora MARIA PAULINA ARGAEZ CUALIA, de nacionalidad colombiana, residente en el Ecuador en forma legal, poseedora de la Visa de Inmigrante, válida por tiempo indefinido, otorgada el 28 de junio de 1966, con Registro N. - 209-210, para que con el carácter de inversionista nacional invierta en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador, o en la formación de empresas unipersonales.

La señora MARIA PAULINA ARGAEZ CUALIA, que tendrá la calidad de inversionista nacional, de conformidad con lo dispuesto en la Decisión 220, del Acuerdo de Cartagena; hará uso de la presente Resolución las veces que creyere necesario para lo cual en cada oportunidad presentará copia protocolizada de esta Resolución, conferida por un Notario Público del País.

La indicada inversionista deberá presentar a este Portafolio durante el primer mes de cada año, por escrito un detalle de las inversiones que haya realizado en el año inmediato anterior.

COMUNIQUESE.-

Dado en Quito, a 11 AGO. 1987

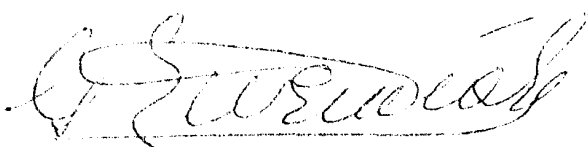
Dr. José Alberto Peñaherrera E.
SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR
E INTEGRACION..

CERTIFICA.-

Director General Administrativo
Financiero del MICIP

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del señor Doctor ROBERTO YEPEZ, afiliado al Colegio de Abogados, de QUITO con el número Mil seiscientos ochenta y cinco, PROTOCOLIZO en el Registro de Escrituras Públicas de la - Notaría Vigésima del Cantón Quito, a mi cargo, en esta fecha y en Una foja útil, la Resolución que antecede.- QUITO, a dos de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete .-

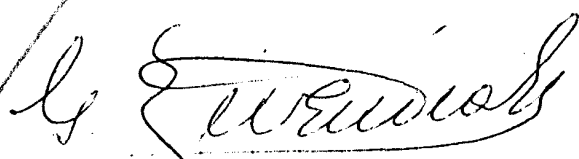
El Notario,


DR. GUILLERMO BUENDIA ENDARA,
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON QUITO.

eg/

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero en una (1) foja útil, esta S E P T I M A --- COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a veintisiete de Abril de mil novecientos ochenta y ocho.

El Notario,


DR. GUILLERMO BUENDIA ENDARA,
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON QUITO.



AGUSTIN FEBRES CORDERO R.

CARTA 8000

TEL. 43069 ALBARRIN RD
GUAYAQUIL - ECUADOR

19 de Octubre de 1987

Señor Don
Juan Chiriboga León
Gerente General
INDUSTRIAS ORO S.A.
Quito.

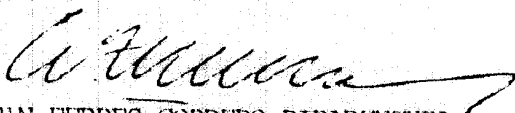
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, estoy delegando a mi hijo, el Sr. Eco. Carlos Febres Cordero Rosales, para que me represente con voz y voto en la - Junta General Ordinaria de Socios Accionistas de INDUSTRIAS ORO S.A. - que se llevará a cabo en la ciudad de Quito, el día 19 de Octubre del presente año.

La autorización y representación que por medio de la presente CARTA PODER confiero a favor de mi prenombrado hijo, es amplia y suficiente, - cuanto en derecho se requiere, para que en mi nombre y representación pueda intervenir y participar en todas las deliberaciones y resoluciones que trate y adopte la mencionada Junta General, sin restricción o limitación de monto o naturaleza alguna.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines de Ley y en cumplimiento de expresas disposiciones legales vigentes.

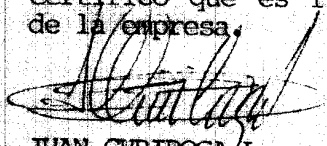
Muy atentamente,



AGUSTIN FEBRES CORDERO RIBADENEIRA.

cc.- file INDUSTRIAS ORO S.A.
Dpto. Legal - Ab. AHE.

Certifico que es fiel copia del original que reposa en los archivos de la empresa.



JUAN CHRIBOGA L.
Secretario de la Junta

ABAMEQ S. A.

Diego Cocha 353 y Av. del Maestro
(Ciudadela Rumiñahui)

Teléfonos: 239-471 531-342
Quito - Ecuador

AGO 000016

Quito, Octubre 19 de 1987

Señor
JUAN CHIRIBOGA L.
Secretario de la Junta de
INDUSTRIAS ORO S.A.
Ciudad

De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito poner a su conocimiento, que la señora María Paulina Argães de Chiriboga tiene la representación de ABAMEQ S.A. por las acciones que de ésta empresa posee; para la junta del día de hoy 19 de octubre, ésta representación tiene amplios poderes para actuar a nombre de ABAMEQ S.A.

Sin otro particular, quedo de usted.

Muy atentamente,

P.^a ABAMEQ S. A.

Jaime R. Bermeo
JAIME R. BERMEO
Gerente General

JRB/ev.

Certifico que es fiel copia del original que reposa en los archivos de la empresa.

Juan Chiriboga L.
JUAN CHIRIBOGA L.
Secretario de la Junta




APARTADO No. 5125
C. AVILES 116 Y ZARUMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

Febres Cordero Compañía de Comercio S. A.

DISTRIBUIDORES DE LUBRICANTES



TELEFONOS:
102330 - 302331
Cable: AFECOR
Telex: 3213

DISTRIBUIDORES GENERALES PARA EL LITORAL Y EL AUSTRO

Guayaquil, 26 de Agosto de 1.987

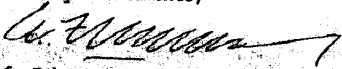
Señor Economista
CARLOS FEBRES CORDERO ROSALES
Ciudad.

Estimado Señor Economista

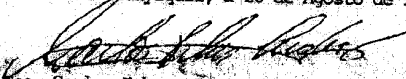
Cúmplesme comunicarle que Ud., ha sido reelegido GERENTE GENERAL de la compañía anónima FEBRES CORDERO CIA. DE COMERCIO S.A., por el período de CINCO AÑOS contados desde la inscripción del presente nombramiento, según resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día de ayer.

Entre las atribuciones vigentes que le corresponden, según lo establecido en los Estatutos Sociales reformados que constan en la escritura pública otorgada ante el notario del cantón Guayaquil, Sr. Ab. Germán Castillo Suarez, el día 27 de Julio de 1982, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 24 de Agosto del mismo año, usted tendrá la facultad de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía por sí solo.

Muy atentamente,

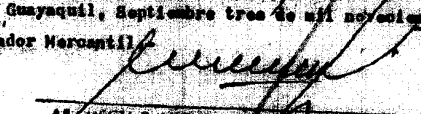

Agustín Febres Cordero Ribadeneyra.,
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL

RAZON: Acepto el cargo que se me ha conferido según el nombramiento que -
antecede.- Guayaquil, a 26 de Agosto de 1987.


Eco. Carlos Febres Cordero Rosales.

CERTIFICO: Que este Nombramiento de Gerente General fue inscrito hoy, a foja 33.156, número 8.305 del Registro Mercantil y anotado bajo el número - 12.404 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Septiembre tres de mil noventa y dos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.




AL HECTOR MIGUEL ALVARADO
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico que es fiel copia del original que reposa en los archivos de la empresa.


JUAN CHIRIBOGA L.
Secretario de la Junta

ENTRE LINEAS:- "v no mil"



gó ante mí y en fe de ello confiero en dieciseis -

(16) fojas útiles, esta **T E R C E R A** -

AGO 30 1988

COPIA CERTIFICADA de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "INDUSTRIAS ORO S. A.", sellada y firmada en Quito, a veintinueve de Abril de mil novecientos ochenta y ocho.-

El Notario,



DR. GUILLERMO BUENDIA ENDARA,
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON QUITO.

R A Z O N . - En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura de "AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE INDUSTRIAS ORO S.A." cuya copia antecede, de que ha sido APROBADA por el señor Superintendente de Compañías Interino, mediante Resolución Número 88 - 1-1-1-1008 de 14 de Junio de 1.988.- En esta misma fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Transformación de "INDUSTRIAS ORO COMPAÑIA LIMITADA" en "INDUSTRIAS ORO SOCIEDAD ANONIMA" otorgada ante el suscrito Notario el 30 de Marzo de 1.985, de que la Compañía, mediante la escritura que se aprueba, ha proce-

dido a aumentar su capital y a reformar sus estatutos, y
actos que han sido APROBADOS por el señor Superintendente
de Compañías Interino, mediante la Resolución antes indi-
cada.-

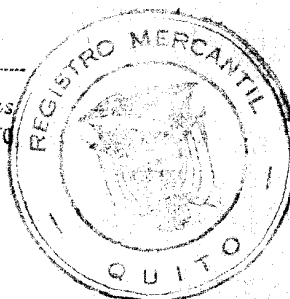
Quito, a 17 de Junio de 1.988.-



Doctor Guillermo Buendía Endara
Notario Vigésimo del Cantón Quito.

Con esta fecha queda inscrita el presente documento y la Resolución -
número mil ochenta del Sr. Superintendente de Compañías Interino, de 14
de junio de 1988, bajo el número 1085 del Registro Mercantil, tomo -
119.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 117 de 9 de -
agosto de 1985, a fs. 306 del Registro Industrial, tomo 17.- Queda ar-
chivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumen-
to de Capital y reforma de Estatutos de "INDUSTRIAS ORD S.A.", otorga-
da el 27 de abril de 1988, ante el Notario Vigésimo del Cantón, Dr. -
Guillermo Buendía E..- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art.
tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el
Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial
878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el
número 7259.- Quito, a trece de julio de mil novecientos ochenta y -
ocho.- Enmendado "Industrial", Aumento de Capital, vale.- El REGISTRA-
DOR.-

Dr. Gustavo García Roldán
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO



1 ZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo -
2 Cuarto, de la Resolución No. 1008, expedida por la Superin-
3 tendencia de Compañías el 14 de junio de 1.988, tomé nota
4 al margen de la matriz de fecha 20 de enero de 1.969, que
5 contiene la escritura pública de Constitución de la Compañía
6 "INDUSTRIAS ORO S.A.", de que se aprueba su aumento de capi-
7 tal y reforma de estatutos, constante de la precedente es -
8 critura pública . - Quito, a 25 de julio de 1.988.-

9
10
11
12 Dr. Ulpiano Gaybor Mora

13 NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO

